



Tras el éxito de las primeras convocatorias del Programa CE Implementa

El MITECO publica las bases reguladoras para lanzar 120 millones destinados a crear más comunidades energéticas

- Esta convocatoria del Programa CE Implementa pondrá el foco en proyectos multicomponente, más allá del autoconsumo: más ayudas para climatización renovable, nuevo apoyo a la bicicleta compartida e incorporación del almacenamiento en las actuaciones de renovables
- Las líneas CE Implementa y CE Oficinas ya han destinado 100 millones a poner en marcha 128 comunidades energéticas y 77 Oficinas de Transformación Comunitaria en todo el territorio nacional

26 de julio de 2024 – El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha publicado en el BOE las bases reguladoras para el lanzamiento de 120 millones de euros adicionales para la creación de proyectos singulares de comunidades energéticas, que puede consultarse [aquí](#). Con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), estas nuevas líneas de incentivos se enmarcan en el Programa CE Implementa –con cuatro convocatorias ya resueltas que han permitido la creación de 128 comunidades energéticas–, que gestiona de forma centralizada el [Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía](#) (IDAE), organismo adscrito al MITECO.

El objetivo de estas nuevas líneas CE Implementa 5 y 6 es impulsar proyectos multicomponente que puedan combinar diversas actuaciones. Se persigue que las comunidades energéticas vayan más allá del autoconsumo y puedan llevar asociadas la climatización renovable –se incrementa el nivel de ayuda para estas aplicaciones–, la movilidad sostenible –se introduce el apoyo a la bicicleta compartida– y sistemas de almacenamiento, con el objetivo de mejorar la integración de las renovables.

Las comunidades son un agente transformador a todos los niveles y para aumentar su potencial, para la adjudicación de estas ayudas se atenderá a los siguientes criterios de valoración:



- **Proyectos multicomponente:** que sean integrales, dando más puntuación a la combinación de diversas actuaciones.
- **Viabilidad administrativa:** proyectos que muestren un mayor grado de madurez.
- **Eficiencia económica:** mayor puntuación para aquellos proyectos que soliciten un menor porcentaje de ayuda.
- **Externalidades positivas:** se valorará que las comunidades energéticas tengan en cuenta a los consumidores vulnerables, la perspectiva de género, que se desarrollen en municipios de reto demográfico o de transición justa, su impacto en la cadena de valor nacional y europea, así como que estén integradas en la realidad local y cuenten con el apoyo de las entidades públicas locales.

BENEFICIARIOS

Podrán beneficiarse de esta línea de ayudas aquellas entidades jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España, y que conformen una Comunidad de Energía Renovable o una Comunidad Ciudadana de Energía. Las entidades públicas deben constituir comunidades energéticas como entidad separada para poder participar.

Serán elegibles aquellas actuaciones que se realicen en, al menos, una de las siguientes áreas de actuación, pudiendo llevar a cabo varias de ellas:

- **Energías renovables eléctricas y almacenamiento** (por ejemplo autoconsumos colectivos de energía solar fotovoltaica, pequeñas instalaciones mini-hidráulicas o mini-eólicas o pequeños huertos solares colectivos). Hasta un 60% de costes subvencionables.
- **Energías renovables térmicas** (para climatización, como una pequeña red de distrito local). Hasta un 80% de costes subvencionables.
- **Eficiencia energética.** Hasta un 30% de costes subvencionables.



- Movilidad sostenible (mediante la instalación de puntos de recarga o sistemas de *carsharing* o *bicisharing*). Hasta un 60% de costes subvencionables.
- Gestión de la demanda. Hasta un 40% de costes subvencionables.

La convocatoria de esta línea de ayudas se abrirá próximamente y se anunciará en la web y las redes sociales del IDAE.

EL CIUDADANO, PROTAGONISTA DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

La participación de la ciudadanía en la transición energética es uno de los objetivos básicos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y ya se ha visto impulsada con 100 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: 80 millones de euros para la puesta en marcha de 128 comunidades energéticas a través de las 4 líneas anteriores de CE Implementa, y 20 millones de euros para 77 Oficinas de Transformación Comunitaria (OTC), puntos de información para asesorar, acompañar y dinamizar este tipo de proyectos.

Tanto las líneas de CE Implementa como de OTC se adscriben a la componente 7 del PRTR "Despliegue e integración de energías renovables" y, en el contexto de esta nueva orden de bases y convocatorias 5 y 6, a la inversión 1 (Autoconsumo renovable, almacenamiento detrás del contador y comunidades energéticas) de la Componente 31 (Capítulo REPowerEU), además de contribuir a la consecución de los hitos y objetivos de la componente 2, inversión 4 "Proyectos de energía limpia en municipios con menos de 5.000 habitantes.", de la Adenda del Plan correspondiente al paquete RePowerEU.